

Franklin Biotechnology Discovery Fund

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Franklin Biotechnology Discovery Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 5493008KHPRSWVVRJG60

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___%

Promueve **características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **10 %** de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y/o sociales promovidas por el Fondo son específicas para cada compañía e industria en las que opera el Fondo. Estas características constan, entre otros, de asequibilidad y fijación de precios de los medicamentos, diversidad e inclusión, satisfacción/bienestar del empleado o impacto medioambiental (por ejemplo, la reducción de emisiones GEI). El Gestor de inversiones busca alcanzar estas características excluyendo determinados emisores y sectores que considere perjudiciales para la sociedad mientras favorece a los emisores con un buen perfil medioambiental, social y de gobernanza (el “ESG”), tal y como lo recoge su metodología ESG propia. Tanto los emisores y sectores excluidos como la metodología de calificación ESG se describen con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” a continuación.

El Fondo tiene una asignación mínima del 10 % de su cartera a inversiones sostenibles. De esas inversiones sostenibles, el Fondo tiene una asignación mínima del 1 % de su cartera a inversiones sostenibles con objetivos medioambientales y una asignación mínima del 1 % de su cartera a inversiones sostenibles en inversiones sostenibles con un objetivo social.

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características ambientales y/o sociales promovidas.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad que se utilizan para medir la consecución de las características ambientales y/o sociales promovidas son:

- la proporción de empresas calificadas AAA, AA y B por la metodología ESG propia; y
- la proporción de empresas con exposición o vinculadas a sectores excluidos y exclusiones adicionales que se describen con más detalle en la sección de estrategia de inversión de este anexo.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las inversiones sostenibles del Fondo se han hecho en valores de renta variable emitidos por empresas que:

- obtienen al menos el 25 % de sus ingresos de productos o servicios que abordan al menos uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (fuente: MSCI); o
- consiguen y mantienen los objetivos de reducción de emisiones de carbono aprobados por la iniciativa de Objetivos basados en la ciencia (SBTi) y, por tanto, se considera que contribuyen a la lucha contra el cambio climático.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?**

El Gestor de inversiones utiliza una combinación de la prueba de no causar un perjuicio significativo (DNSH) de terceros (MSCI), la prueba de cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, consideraciones sobre las principales incidencias adversas (PAI) y otros factores ESG que el Gestor de inversiones considera importantes y que están integrados en la investigación fundamental y el análisis ESG propio del Gestor de inversiones para revisar si las inversiones causan un perjuicio significativo a cualquier objetivo de inversión sostenible.

— — **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Al evaluar la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo con los principios de DNSH, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación (“NTR”) del SFDR, en la medida en que sean relevantes para las inversiones contempladas por el Fondo y otros datos que el Gestor de inversiones considere indicadores indirectos de incidencias adversas. La Gestora de Inversiones realiza este análisis a nivel de cada inversión sostenible, de modo que la relevancia y la importancia de los indicadores PAI pueden variar entre las inversiones. Los emisores que incumplan estos indicadores no se considerarán inversiones sostenibles.

— — **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?**

La parte de inversión sostenible del Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas [los “Principios del PMNU”], las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OCDE] para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando la Gestora de Inversiones no esté de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✘ Sí,

El Fondo considera específicamente las siguientes PAI:

- **Emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1 y 2;**
- **Intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero de Alcance 1+2 y Alcance material3; y**
- **Diversidad de género en los consejos de administración.**

La consideración de las PAI especificadas está vinculada al análisis de inversión fundamental del Fondo, así como a la evaluación ESG de las empresas participadas. El Gestor de inversiones considera que estas PAI son aplicables a la gama más amplia de inversiones del Fondo y representan la mayor oportunidad de compromiso.

Con respecto a las **emisiones de gases de efecto invernadero**, el Gestor de inversiones se compromete a colaborar con las empresas participadas para animarlas a establecer planes de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero que sean acordes a los objetivos a largo plazo basados en la ciencia de emisiones netas cero para 2050, y a comprometerse con dichos planes. El Gestor de inversiones trabaja con las empresas para que avancen en el compromiso de alinearse con los objetivos de cero neto en emisiones, en la alineación para lograr las cero emisiones netas y en el logro de dichas emisiones netas cero. Aunque el Gestor de inversiones entiende que, a corto plazo, las emisiones absolutas pueden aumentar para algunas empresas mientras trabajan en planes de transición, la consideración de la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero ayuda al Gestor de inversiones a controlar que las emisiones de gases de efecto invernadero de las empresas en general tienden en una dirección alineada con las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero a lo largo del tiempo.

Con respecto a la **diversidad de género en los consejos de administración**, el Gestor de inversiones se compromete a colaborar con las empresas participadas para garantizar que sus consejos de administración sean representativos de los clientes a los que sirven, ya que el Gestor de inversiones cree que esto les ayuda a comprender mejor su base de consumidores, crear mejores productos y, en última instancia, ser empresas más eficientes. Inicialmente, el Gestor de inversiones trabaja para identificar las empresas que no tienen diversidad de género en sus consejos de administración y establecer umbrales temporales para elaborar un plan que aumente la diversidad de género en los consejos. El Gestor de inversiones cree que es razonable aumentar el nivel aceptable de diversidad de género en los consejos de administración con el tiempo y comprometerse con las empresas rezagadas en relación con sus homólogas del sector.

En cuanto a las PAI mencionadas, en el caso de las inversiones nuevas, el Gestor de inversiones establece una línea de base para la cartera y las empresas participadas y trata de impulsar la mejora en ambos frentes a lo largo del tiempo a través del compromiso. El Fondo se compromete con las empresas participadas a establecer y seguir objetivos de reducción de emisiones basados en la ciencia y trata de seguir un enfoque de cobertura de cartera, con un peso creciente en empresas que han logrado cero emisiones netas de gases de efecto invernadero, están alineadas con cero emisiones netas o se están alineando. El objetivo de la cartera es alcanzar el 100 % en estas categorías para 2040. En cuanto a la diversidad de género en los consejos de administración, el

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

compromiso inicial del Fondo es comprometerse con todas las empresas que carecen de diversidad de género, con la expectativa de que desarrollen como mínimo un plan para aumentar la diversidad de género en los consejos de administración en un plazo de 18 meses. El Gestor de inversiones pretende aumentar con el tiempo las expectativas de diversidad de género en los consejos de administración. Las consecuencias de una falta de mejora en estas medidas para las empresas participadas incluyen eventualmente la desinversión si el Gestor de inversiones no ve una vía de mejora. Si se toma una decisión de desinversión, dicha desinversión por lo general se producirá en un plazo de un mes, a menos que las condiciones del mercado, por ejemplo, las limitaciones de liquidez, requieran un periodo de desinversión más prolongado teniendo en cuenta los intereses superiores de los Accionistas.

Por último, el Fondo se compromete a excluir las inversiones en empresas que fabriquen o distribuyan **armas controvertidas** o que incumplan los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (los “Principios del PMNU”) sin perspectivas positivas de subsanación.

Para más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consúltese el informe periódico del Fondo.

■ No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Gestor de inversiones emplea una metodología ESG propia y vinculante para determinar el perfil de una empresa en cuestiones ESG relevantes.

El Gestor de inversiones evalúa las empresas que pueden ser inversiones potenciales para el Fondo y les asigna una calificación ESG global basada en factores cuantitativos y cualitativos como la asequibilidad/precio de los medicamentos, la diversidad e inclusión de género, la satisfacción de los empleados, así como el impacto ambiental y las emisiones de gases de efecto invernadero. La calificación asignada a los emisores por el Gestor de inversiones basándose en una metodología ESG propia comprende cuatro categorías: AAA (el mejor de su clase/muy bueno), AA (bueno), A (aceptable) y B (necesita mejorar). El enfoque ESG del Gestor de inversiones abarca también un diálogo periódico con las empresas participadas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación. Las sociedades calificadas como “B” o aquellas que no se califiquen porque no reúnan los criterios fundamentales del Gestor de inversiones se excluyen de la cartera del Fondo.

Los criterios de selección de acciones del Fondo se basan en el análisis fundamental ascendente del Gestor de inversiones, que se centra en analizar el crecimiento, la calidad y la valoración. Al mismo tiempo, evalúa las características ESG positivas de los emisores objetivo, con el fin de asignar al menos el 10 % de la cartera del Fondo a inversiones sostenibles, definidas por el Gestor de inversiones como inversiones en empresas que: i) obtienen al menos el 25 % de sus ingresos de productos o servicios que abordan al menos uno de los 17 ODS (fuente: MSCI); o ii) consiguen y mantienen los objetivos de reducción de emisiones de carbono aprobados por la iniciativa de Objetivos basados en la ciencia (SBTi) y, por tanto, se considera que contribuyen a la lucha contra el cambio climático. Además, la empresa objetivo se considerará una inversión sostenible si cumple los criterios de las pruebas de DNSH y buena gobernanza, que se evalúan según los datos del MSCI.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ESG y no invertirá en empresas que, de acuerdo con el análisis del Gestor de inversiones:

- Infrinjan gravemente los Principios del PMNU (sin perspectiva positiva). A tal efecto, el Fondo no invierte en empresas que el Gestor de inversiones considere que incumplen los Principios del PMNU;
- Generen más de un 10 % de los ingresos mediante de la producción o distribución de armas;
- Participen en la producción, distribución o comercio al por mayor de componentes específicos y/o clave de armas prohibidas (es decir, minas antipersonas, armas biológicas y químicas, municiones de racimo y armas nucleares).
- Fabriquen tabaco o productos del tabaco u obtengan de dichos productos más del 5 % de sus ingresos
- Obtengan más del 10 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico o la generación de energía a partir del carbón.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Por último, el Fondo excluye de su cartera a las empresas que, después de haberse comprometido, no logran mejorar en las PAI integradas descritas anteriormente. Las empresas podrían ser retiradas de la lista de exclusión después de que muestren una mejora en las PAI pertinentes.

Si un valor mantenido por el Fondo entra en el ámbito de al menos una de sus exclusiones, los Gestores de inversiones se desprenderán del valor tan pronto como sea posible. La desinversión por lo general se producirá en un plazo de un mes, a menos que las condiciones del mercado, por ejemplo, las limitaciones de liquidez, requieran un periodo de desinversión más prolongado teniendo en cuenta los intereses superiores de los Accionistas.

● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión pueden resumirse de la siguiente manera:

1. la exclusión de determinados sectores y empresas descritos en la sección de estrategia de inversión de este anexo (véase más arriba);
2. la exclusión de las empresas calificadas B según la metodología propia; y
3. el compromiso de excluir a las empresas que no mejoren en las PAI consideradas tras el compromiso.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No procede.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La gobernanza se evalúa periódicamente como parte del análisis fundamental del Fondo.

Para puntuar la gobernanza corporativa, el Gestor de inversiones utiliza una combinación de métricas cuantitativas (como detalles de remuneración, métricas de diversidad e inclusión, métricas de controversia) y evaluaciones cualitativas (independencia del consejo, composición del consejo, existencia de acciones de doble clase).

El Gestor de inversiones incorpora además otros factores cualitativos como la asignación de capital, el éxito de la investigación y el desarrollo, la gestión de crisis, el historial de adquisiciones y la comunicación con los inversores.

Ciertas controversias relacionadas con la gobernanza (por ejemplo, la preocupación por la remuneración de los ejecutivos o la percepción de falta de independencia de los consejeros) podrían hacer que una empresa no fuera invertible según nuestros criterios a pesar de sus sólidos fundamentales u otros parámetros.

● **¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El Gestor de inversiones utiliza su propia metodología ESG vinculante que se aplica al menos al 90 % de la cartera del Fondo para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. Al menos el 90 % de la cartera del Fondo se ajusta a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. La parte restante (<10 %), compuesta principalmente por activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) no está alineada con las características promovidas.

Además, el Fondo invertirá un mínimo del 10 % de sus activos netos en inversiones sostenibles, con una asignación mínima del 1 % en activos netos con objetivos medioambientales y del 1 % en activos netos con objetivos sociales.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

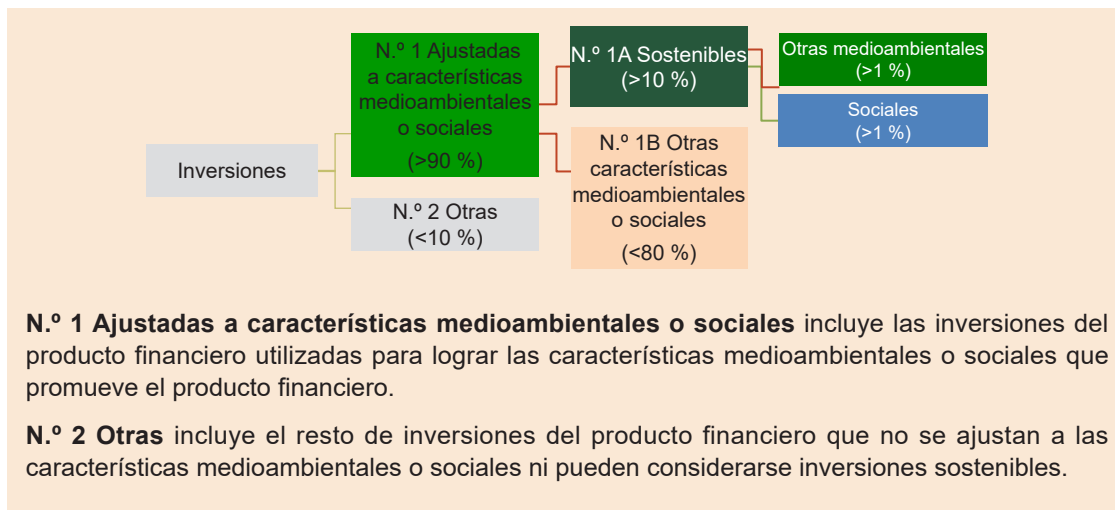
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No procede.



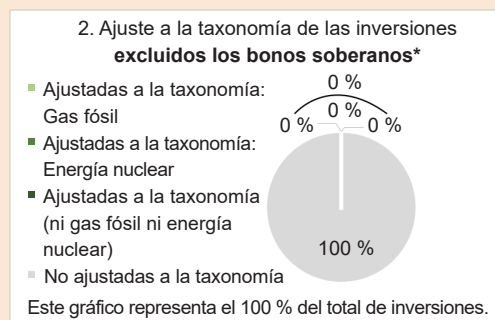
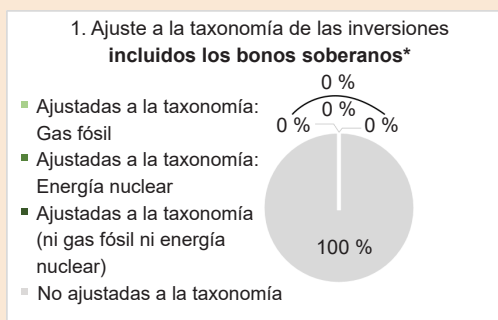
● **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

No procede.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE?**

- Sí:
- En el gas fósil
 - En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

No procede.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a realizar un porcentaje mínimo del 1 % de inversiones sostenibles con un objetivo ambiental.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo se compromete a un porcentaje mínimo del 1 % de inversiones sostenibles con un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el “N.º 2 Otras” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones “N.º 2 Otras”, que constituyen hasta el 10 % de la cartera, pueden incluir inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con el fin de atender las necesidades cotidianas del Fondo o inversiones sobre las que no existen datos suficientes para considerarlas inversiones relacionadas con factores ESG. Debido a la naturaleza neutra del activo, no se han establecido salvaguardias mínimas.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/4912/Z/franklin-biotechnology-discovery-fund/LU0109394709#overview>

La divulgación específica requerida según el Artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/4912